



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000910-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000910, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Castilla y León dispone en la actualidad de casi 1.300.000 hectáreas de Espacios Naturales Protegidos.



De esta superficie solo en torno a 835.000 hectáreas corresponde a superficie declarada 6 Monumentos Naturales, 1 Parque Nacional, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 1 Espacio de Régimen de Protección Preventiva, por lo que disponen de sus correspondientes Planes de Ordenación de Recursos Naturales, donde se marcan las directrices generales de los espacios para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional de cada Espacio Natural.

Por otro lado, una vez declarado el espacio natural, se deberá proceder por parte de la administración y en colaboración con las Entidades Locales vinculadas al espacio a la elaboración y posterior aprobación de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los espacios naturales.

Los PRUG se configuran como un instrumento más concreto que permite la gestión, protección y conservación de los valores de la zona concreta que configura los Parques Regionales y Parques Naturales, mediante el adecuado uso y gestión de sus recursos, con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenido en armonía con el desarrollo de las poblaciones que lo habitan.

Fija las normas para gestionar el espacio, la zonificación para realizar actuaciones de uso o disfrute, tanto para sus habitantes como para sus visitantes.

Regula las actividades económicas o recreativas que se puedan desarrollar, fijando de esta manera el progreso socioeconómico y el futuro de la zona.

Establecerá los programas de conservación y protección, de educación ambiental y de investigación.

Regulará las ayudas económicas y técnicas que compensarán las limitaciones que puedan suponer la protección y conservación de los espacios.

El Plan Rector de Uso y Gestión de un espacio natural, es por lo tanto, un documento vital para el desarrollo económico y social de los municipios incluidos en la zona protegida, pero también lo es para conservar, preservar y proteger el propio espacio natural.

Dado que estos documentos no han sido elaborados, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Protegidos de la Comunidad".**

Valladolid, 23 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda